Departamento del Valle del Cauca Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 9

Fecha: 27 de NOVIEMBRE de 2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X		CONVENIO	
Contrato Número:	1.130.17.11-5657			2 DE ABRIL DE 2025
OTROSI No	1.130.17.11-5657-1	Del		18 DE NOVIEMBRE DE 2025

Disponibilidad Presupuestal No. 3700003142 del 19.02.2025 Registro Presupuestal No 4500039472 del 12.04.2025 121000/1148/21120202008/9999999999999999/9999999999999. Ingresos Corrientes de Libre Destinación /DPTO ADMIN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL/ Servicios prestados a las empresas y servicios de /GENERICA /GENERICO FUNCIONAMIENTO.

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato No Aplica (Funcionamiento Apoyo a la Gestión).

META: Actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendido con este contrato No aplica (Funcionamiento-Apoyo a la Gestión).

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION OPERATIVA PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA RED DE APOYO DEPARTAMENTAL Y AL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA PUBLICA DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Interventor o Supervisor:	**NORA ELENA MUÑOZ RUIZ** Subdirectora de Recursos Fisicos Ubicación Gobernación del Valle del Cauca Teléfono: 62000000 Ext. 2137
Por parte del contratista:	**RGM ELECTRONICA LTDA.** Representante legal RAMIRO GOMEZ MORCILLO Calle 38 A NORTE # 3N-48 Cali Teléfono: 3425276

OBJETIVO DEL INFORME

Este Informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado **en NOVIEMBRE DE 2025**, por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **NOVIEMBRE DE 2025,** fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, Actividades u Obligaciones Específicas Contractuales.

1.0 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO-CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**MEDIDA**	**CANT**
1.1	Mantenimiento y limpieza de Cámaras, reajuste, pulido vidrio, ajusté de lente y foco, engrase rotor 360°	Unidad	18
1.2	Mantenimiento y ajuste de soporte de cámaras externos	Unidad	18
1.3	Mantenimiento y revisión de nodos de conexión, UTP y fibra	Unidad	18
1.4	Mantenimiento y revisión de empaque de gabinete de poste, punto eléctrico, revisión cinta bandit, impermeabilizado y sellado, pintura anticorrosiva, revisión de chapa de seguridad con sus llaves.	Unidad	18
1.5	Mantenimiento y Revisión conexión fibra óptica al Swich y revisión pathcord.	Unidad	18
1.6	Mantenimiento y revisión de borneras, empalmes eléctricos y clavijas	Unidad	18
1.7	Mantenimiento y revisión de conexión de red fibra óptica	Unidad	18
1.8	Mantenimiento y revisión, limpieza y aspirado UPS 1.0 Kva, revisión idoneidad de la carga de Baterías	Unidad	18
1.9	Mantenimiento y revisión de puntos de fibra, detección de distancias y puntos de ruptura	Unidad	18
1.10	Mantenimiento y revisión de transceiver, limpieza	Unidad	18
1.11	Mantenimiento de Aire acondicionado, revisión de nivel de refrigerante, limpieza rejillas, drenajes, desmontaje y montaje equipo.	Unidad	9
1.12	Mantenimiento, revisión y limpieza y ajuste de Rack	Unidad	9
1.13	Mantenimiento y revisión Computador y Monitor (Software y Hardware)	Unidad	9
1.14	Mantenimiento y revisión Sistema de Almacenamiento para cámaras IP	Unidad	9
1.15	Mantenimiento y revisión UPS de 3.0 Kva	Unidad	9
1.16	Mantenimiento y revisión UPS On Line de 1.0 Kva en Poste de Cámara	Unidad	18
1.17	Mantenimiento y revisión Pack de Baterías UPS de 3.0 Kva Centro de Monitoreo	Unidad	9
1.18	Mantenimiento y revisión de los Sistemas de Tierras	Unidad	18

2.0 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO RED DE APOYO DEPARTAMENTAL-REDAD			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**MEDIDA**	**CANT**
2.1	Mantenimiento, Limpieza y ajuste a parámetros de fábrica Repetidores Digitales Marca Motorola Modelo DGR-6175, en la Gama de VHF, ubicados en los Cerros de: (1) Cerro Tres Cruces (Cali) (1) Cerro Diamante (Corregimiento Felidia) (1) Buenaventura (Buenaventura) (2) Cerro Dapa (Yumbo) (1) Cerro La Vigorosa (Rio frio) (1) Cerro Buenos Aires (Buga) (1) Cerro Carrangal (Sevilla) (1) Cerro Frías(Obando) (1) cerro miravalle(la victoria)	Unidad	10
2.2	Mantenimiento, Limpieza y ajuste a parámetros de fábrica Radios Bases Digitales Marca Motorola Modelo DGM-8500, en la Gama de VHF, ubicados en los distritos de Policía Palmira, Buga, Tuluá, Sevilla, Cartago, Buenaventura, Roldanillo, Dagua, Comando DEVAL, Estación Policía Dapa, Estación Policía Saladito, Comando de Policía Yumbo	Unidad	12
2.3	Mantenimiento, Limpieza y ajuste a parámetros de fábrica Radios Portátiles Digitales Marca Motorola Modelo DGP-8550, en la Gama de VHF.	Unidad	12
2.4	Mantenimiento, Limpieza y ajuste a parámetros de fábrica Equipos Sistema de Carga D.C	Unidad	04
2.5	Mantenimiento, Limpieza de Sistema de Puesta a tierra, Luces de Obstrucción, Pararrayos para Torres Metálicas Galvanizadas de las Estaciones de policía del El Dovio, Primavera, La Tulia y Paila Arriba.	Unidad	04
2.6	Mantenimiento de las Baterías Estacionarias Equipo Repetidor Motorola DGR-6175. Situadas en los cerros	Unidad	10
2.7	Mantenimiento en las unidades de policía de las Baterías Estacionaria para Equipo Base Motorola DGM-8500	Unidad	12
2.8	Mantenimiento de los Conectores Cable Foam Heliax ½"	Unidad	20
2.9	Mantenimiento Jumpers Duplexer	Unidad	10
2.10	Mantenimiento, Path Cord Swishes Cerros	Unidad	10
2.11	Mantenimiento Tarjeta inversora de Carga Fuentes	Unidad	10
2.12	Mantenimiento Protectores de Línea RF	Unidad	10
2.13	Mantenimientos conectores americanos PL-259 / RG-8 Radios bases	Unidad	24

3.0 TALENTO HUMANO			
2.1	Ingeniero Electrónico	Unidad	1
2.2	Ingeniero Electricista	Unidad	1
2.3	Tecnólogo Electrónico	Unidad	1
2.4	Técnicos en electrónica o afines	Unidad	1
3.0 HERRAMIENTA Y TRANSPORTE			
3.1	Camioneta doble cabina	Unidad	1
3.2	Escalera de Extensión	Unidad	1
3.3	Equipo OTDR	Unidad	1
3.4	Monitor de Pruebas de Video	Unidad	1
3.5	Osciloscopio	Unidad	1
3.6	Equipo de soldadura de aire caliente tipo Chipmaster	Unidad	1
3.7	Fuente de voltaje regulada para pruebas DC	Unidad	1
3.8	Computador para programación y alineación	Unidad	1
3.9	Kit herramientas originales de prueba, medida y alineamiento	Unidad	1
3.10	Monitor para Radio Frecuencia	Unidad	1
3.11	Vatímetro RF Digital	Unidad	1
3.12	Equipo de soldadura de aire caliente tipo Chipmaster	Unidad	1
3.13	Fuente de voltaje regulada para pruebas DC	Unidad	1
3.14	Computador para programación y alineación	Unidad	1
3.15	Kit herramientas originales de prueba, medida y alineamiento	Unidad	1
4.0 CANTIDAD MANTENIMIENTOS			
4.1	Periocidad de Mantenimientos	Global	2

Porcentaje de Cumplimiento	**Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de NOVIEMBRE DE 2025**	**100%**
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo	**66,66%**
Otras consideraciones.	Sin novedad.	

Sugerencias

Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable

SIN NOVEDAD

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Las actividades se ejecutaron de acuerdo al alcance del objeto del contrato y bajo las destrezas del contratista, desarrolladas durante NOVIEMBRE DE 2025, se ejecutaron en un (66.66%), de acuerdo a lo convenido en el objeto del contrato 1.130-17.11-5657 del 2 de abril de 2025, y OTROSI No1 1.130-17.11-5657 del 18 de noviembre de 2025

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conformas el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA
- Acciones del parte de los cambios o ajustes: NO APLICA
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable:
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso:

Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: EL Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARP Planilla No **7992903850 y AUTORIZACION No. 1959367902 NOVIEMBRE DE 2025**, según la cláusula segunda del Contrato y Decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015. El contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO

Concepto	*Valor*
Valor inicial del contrato	$408.344.993
Valor Adiciones	$204.172.496
Reajustes	
Actualización de precios	
Valor Total del Contrato	$612.517.489
Valor pagado	$204.172.497
Valor causado que no se ha pagado	$204.172.496
Valor total ejecutado	$408.344.993
Valor saldo por ejecutar	$204.172.496
Intereses moratorios	

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
PAGADA	MAYO	204.172.497	CUOTA 1

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja:** EL CONTRATO SE EJECUTA FINANCIERAMENTE COMO SE PERFECCIONÓ, CUENTA CON EL REGISTRO PRESUPUESTAL Y LOS PAGOS SE EJECUTAN DE ACUERDO A LO PACTADO.
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato:** EL PRESENTE INFORME ES SUFICIENTE PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE; PUESTO QUE, SE DA PLENA CONSTANCIA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA SEGÚN EL OBJETO Y SUS ESPECIFICACIONES.
- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo:** NO APLICA
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato:** NO APLICA
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente:** NO APLICA
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla:** NO APLICA
- **Costo de actividades por entregables:** NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	$	$
Entregable 2: Actividades:	$	$
Entregable 3: Actividades:	$	$
Entregable 4: Actividades:	$	$
TOTALES:	$	$

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y gestión documental

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA

Fecha del próximo informe Día: 06 De Mes: DICIEMBRE De **2025**

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los **27** días del mes de **NOVIEMBRE** de **2025**

NORA ELENA MUÑOZ RUIZ
C.C.66.907.308
SUPERVISORA

RGM ELECTRONICA LTDA
NIT: 800027995 - 2

Factura Electrónica de Venta

FERG 1646

Cali CL 38A NORTE 3N 48 PISO 1 BARRIO PRADOS DEL NORTE
Teléfono 4029272
Correo Electrónico rgmelectronica@hotmail.es

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764086721277 que habilita desde FERG 1441 hasta FERG 3000. Vence 03/01/2027.
Responsables de IVA. No somos Agentes de Retención de IVA. No somos Grandes Contribuyentes. No somos autorretenedores. Actividades economicas ICA 4652 Tarifa 7.7 x 1000 y 9512 Tarifa 10 x 1000

Cliente: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA | NIT: 890399029 - 5
Dirección: CL 10 CR 6 Y 8 P 3 ED SAN FRANCISCO | Ciudad: Cali | Teléfono: 8860000
Email: jennyararat@hotmail.com | Vendedor: rgmelectronica@hotmail.es
Fecha: 27/11/2025 | Vencimiento: 27/11/2025 | Forma de Pago: Contado
No. Orden comprador: COMPLEMENTO CONTRATO No. 1.130.17. | Fecha No. Orden comprador: 19/02/2025

Notas: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Orden De Compra: COMPLEMENTO CONTRATO No. 1.130.17.11-

Vendedor: RAMIRO GOMEZ MORCILLO

Por Concepto de:
FACTURA DE VENTA

Item	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	% Dscto	IVA %	IVA Valor	Total
1	RGM-096	CONTRATO DE MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO No. 1.130.17.11-5657 QUE TIENE COMO OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR MANTENIMIENTO A LA RED DE APOYO DEPARTAMENTAL Y AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PUBLICA DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. CUOTA 2 DE 2	und	1,00	171.573.526,05	0,00	19	32.598.969,95	171.573.526,05

Valor en Letras

DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS

TOTAL LINEAS O ITEMS	1
SUBTOTAL	$ 171.573.526,05
DESCUENTO	$ 0,00
IVA	$ 32.598.969,95
TOTAL OPERACION	$ 204.172.496,00
RETEFUENTE	$ 0,00
RETEIVA	$ 0,00
RETEICA	$ 0,00
TOTAL DOCUMENTO	$ 204.172.496,00

FAVOR CONSIGNAR A NOMBRE DE R.G.M ELECTRONICA LTDA, NIT 800.027.995-2. CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No. 75740802079, CUENTA CORRIENTE BANCO DE BOGOTA No. 475141958

A ESTA FACTURA DE VENTA APLICAN LAS NORMAS RELATIVAS A LA LETRA DE CAMBIO (ART 5 LEY 1231 DE 2008). CON ESTA EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS O PRESTACION DE SERVICIOS DESCRITOS EN ESTE TITULO - VALOR.

Recibido Por _____

Firma Responsable _____

Representación gráfica de la factura de venta electrónica

Fecha y Hora de Generación:2025-11-26 15:31:08
Medios de Pago: Efectivo

CUFE: 7ac0c3cbf30a76489a41b559cdfdcd81a28b9807a1fa86ca129232b96b0407097899bd6c1832f7d90cc4c2bc54a06523 --Expedición: 27/11/2025 10:48 AM

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/11/2025 02:42:26 pm

Recibo No. 10214266, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825W81U2B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	R G M ELECTRONICA LTDA.
Nit.:	800027995-2
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	212086-3
Fecha de matrícula en esta Cámara:	14 de marzo de 1988
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	20 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 38 A NORTE 3 N 48 P 1 BRR PRADOS DEL NORTE
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	rgmelectronica@hotmail.es
Teléfono comercial 1:	4029272
Teléfono comercial 2:	3122581304
Teléfono comercial 3:	3147864552

Dirección para notificación judicial:	CL 38 A NORTE 3 N 48 P 1 BRR PRADOS DEL NORTE
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	rgmelectronica@hotmail.es
Teléfono para notificación 1:	4029272
Teléfono para notificación 2:	3122581304
Teléfono para notificación 3:	3147864552

La persona jurídica R G M ELECTRONICA LTDA. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10214266, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825W81U2B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 610 del 19 de febrero de 1988 Notaria Quinta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 1988 con el No. 5622 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada R G M ELECTRONICA LTDA.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 13 de agosto del año 2045

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto principal. La explotacion del ramo técnico en equipos electrónicos, equipos de comunicaciones, equipos de video y videocitofonos y de seguridad la compraventa, reparación, asesoría técnica y profesional de los mismos, dentro del pais. La prestación de servicios básicos de telecomunicaciones para cursar correspondencia publica con utilización del espectro radioeléctrico. Lo mismo que la compraventa, venta y fabricación de los implementos o repuestos ya sean nacionales o importados. En desarrollo de este objeto la sociedad podra realizar los siguientes actos: a) Actuar como representante o agente de entidades nacionales o extranjeras que tengan un objeto similar o análogo. b) Adquirir a cualquier título bienes de cualquier naturaleza muebles o inmuebles, corporales o incorporales, asi como realizar construcción sobre dichos bienes inmuebles y enajenar a cualquier título los bienes de su propiedad. c) Adquirir empresas o establecimientos de comercio cuyo objeto sea similar o análogo. d) Celebrar toda clase de operaciones de crédito, bien sea activo o pasivo, con entidades crediticias o bancarias tanto nacionales como extranjeras. e) Dar en garantía de las obligaciones contraídas, tanto sus bienes muebles como inmuebles. f) Emplear en inversiones de cualquier naturaleza los bienes y los inmuebles disponibles que se requieran para sus fines principales, o cuando las circunstancias económicas lo permitan a fin de vigorizar y capitalizar la sociedad. g) Tomar y dar en arrendamiento o en opción, bienes de cualquier naturaleza. h) Intervenir como constituyentes de sociedades de cualquier naturaleza, cuyo objeto sea similar y/o complementario de las actividades que constituyen el objeto social. i) Adquirir y tomar acciones, bonos o cualquier título de participación en sociedades o asociaciones de carácter civil o mercantil y enajenarlos cuando las circunstancias lo hicieren aconsejable. j) Girar, aceptar, endosar, cobrar, caucionar y negociar en general instrumentos negociables, asi como transigir desistir o aceptar decisiones arbitrales en las cuestiones en que la sociedad tenga interes frente a terceros. k) En general ejecutar o realizar todo acto, celebrar toda clase de contratos civiles o comerciales que se relacionen directa o indirectamente con el objeto expresado o ejecutar todos aquellos actos que tengan como finalidad el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones legales contractuales derivadas de la existencia de la sociedad.

Que por escritura nro. 2056 de reforma citada, se adicionó al objeto social, las

Recibo No. 10214266, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825W81U2B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

siguientes actividades: el ser proveedora de redes y/o servicios de telecomunicaciones utilizando todos los recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones repuestos, redes y los medios que permiten la compilación, procedimientos, almacenamiento, transmisor de información de voz, texto, video e imagen, o cualquier medio electrónico o electromagnético que permita este procedimiento; todo lo relacionado con servicios de telecomunicaciones, para cursar correspondencia pública, con el uso o sin el uso de espectro radioeléctrico, radiodifusión sonora la explotación de cualquier otro medio de comunicación además de los ya expuestos, en canales públicos o privados de televisión telefonía celular, revistas, diarios , asesoría en todo el campo de sistemas de comunicación y obras complementarias explotación económica relacionada con la compra y venta, construcción, distribución, diseño, instalación, montajes especiales, mantenimiento y reparación de todo tipo de equipos eléctricos y electrónicos , máquinas y aparatos como motores de uso industrial y doméstico, material eléctrico y sus partes, aparatos para la grabación o reproducción de imágenes y sonido en televisión y las partes y sus accesorios de estos; realizar labores de tipo de importación, exportación, distribución, comercialización, arrendamiento, ensamble, construcción, explotación, mantenimiento preventivo y correctivo, reparaciones de sistemas de tecnología de la información, plantas eléctricas y electrónicas, sistemas de comunicación y obras complementarias, como casetas para alojar equipos de radiocomunicaciones, estructuras metálicas, torres para sistemas radiantes, instalaciones y montajes eléctricos industriales y residenciales, equipos de combustión interna diesel o gasolina, eléctricos y grupos electrógenos entre otros. la comercialización y representación de herramientas, equipos de seguridad industrial en todas sus modalidades, partes y accesorios, señalización para seguridad industrial, vial, comercial, y de oficina, maquinaria, motores nacionales y extranjeros y representación de casas nacionales o extranjeras.

En desarrollo del objeto social además de las consignadas en la escritura de constitución y demás reformas podrá realizar además las siguientes operaciones: i) Realizar toda clase de construcciones civiles o montajes industriales; j) Podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero. k) Celebrar contratos de agencia comercial en todas sus formas o convenios comerciales de cualquier otro carácter con empresas nacionales y/o extranjeras para la promoción, venta y servicio de todos sus productos. l) Celebración de convenios de cooperación técnica y/o económica con fabricantes nacionales y extranjeros para la producción, ensamble y acabados de productos varios preferiblemente en el ámbito técnico o similares. m) Enajenar a título oneroso, arrendar, gravar o administrar los bienes sociales. n) Celebrar toda clase de operaciones de crédito, dar recibir dinero en mutuo con garantía o sin ella. ñ) Integrar o formar parte de empresas o sociedades nuevas ya existentes, nacionales o extranjeras que se dediquen a actividades mercantiles de la misma índole o similares, fusionarse con ellas o absorberlas. o) Las demás estipulaciones contractuales se conservan según el contrato social originario.

CAPITAL

Capital y socios: $30,000,000 Dividido en 1,000 Cuotas de valor nominal $30,000 Cada una, Distribuidos así:

Recibo No. 10214266, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825W81U2B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Socios	valor_aportes
Capitalista(s)	
LUZ HELENA GOMEZ PERDOMO C.C. 31882658	$18,000,000
XIMENA GOMEZ GOMEZ	$12,000,000
Total del capital	$30,000,000

"La responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes"

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente elegido por la junta general de socios y durara en sus funciones por término de un año pero la junta general de socios podra removerlo en cualquier tiempo.

El gerente tendrá un suplente, quien lo reemplazara en las faltas absolutas, accidentales o temporales.

Para todos los efectos el gerente es el representante legal de la sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del gerente: a) Llevar la representación legal de la sociedad en todos los casos y hacer uso de la razon social. b) Celebrar y ejecutar todos los actos y operaciones comprendidas dentro del objeto social, sujetos a las restricciones o limitaciones previstas en estos estatutos; c) nombrar y remover todos los trabajadores de la sociedad cuyo nombramiento y remoción no sea potestativo de la junta general de socios. d) Constituir o designar los mandatarios, árbitros o peritos que deba nombrar la sociedad; e) Elaborar y someter a la aprobacion de la junta general de socios, anualmente el balance general de fin de ejercicio y los demás informes financieros que le soliciten; f) Hacer llevar los libros de actas y velar porque la contabilidad sea llevada al día conforme a las leyes; g) Tomar las medidas conducentes a la conservación de los bienes sociales, vigilar las actuaciones de los empleados, impartirles las ordenes e instrucciones que exije la buena marcha de la sociedad; h)Convocar a la junta general de socios en forma ordinaria o extraordinaria y mantener a esta informada del curso de los negocios sociales; i) Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la junta general de socios lo mismo que las funciones que esta le imponga o delegue; j) Cumplir o hacer cumplir oportunamente los requisitos o exigencias legales que se relacionan con la existencia y funcionamiento de la sociedad; k) Rendir cuentas comprobadas de su gestión a la terminación de su cargo cuando lo exija la junta de socios.

Funciones de la junta general de socios; entre otras: i) El gerente de la sociedad y/o

Recibo No. 10214266, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825W81U2B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

representante legal tendrá las más amplias facultades de negociación y contratacion y podra celebrar actos o contratos en nombre de la sociedad sin limitaciones de cuantia y no requerirá en consecuencia autorización de los socios, de ninguna naturaleza.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 143 del 02 de febrero de 2000, de Notaria Dieciseis de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de febrero de 2000 con el No. 779 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	RAMIRO GOMEZ MORCILLO	C.C.16651137

Por Acta No. 37 del 22 de octubre de 2019, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2019 con el No. 18915 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE	LUZ HELENA GOMEZ PERDOMO	C.C.31882658

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 2754 del 20/08/1991 de Notaria Trece de Cali	44060 de 27/08/1991 Libro IX
E.P. 3629 del 10/08/1994 de Notaria Trece de Cali	80112 de 22/08/1994 Libro IX
E.P. 536 del 16/02/1995 de Notaria Trece de Cali	1474 de 21/02/1995 Libro IX
E.P. 0363 del 04/03/1997 de Notaria Quinta de Cali	1832 de 11/03/1997 Libro IX
E.P. 143 del 02/02/2000 de Notaria Dieciseis de Cali	779 de 04/02/2000 Libro IX
E.P. 1574 del 26/09/2002 de Notaria Dieciseis de Cali	15176 de 27/09/2002 Libro IX
E.P. 2685 del 13/09/2005 de Notaria Catorce de Cali	10536 de 20/09/2005 Libro IX
E.P. 2685 del 13/09/2005 de Notaria Catorce de Cali	10537 de 20/09/2005 Libro IX
E.P. 2056 del 07/06/2012 de Notaria Novena de Cali	7174 de 13/06/2012 Libro IX
E.P. 1082 del 02/09/2014 de Notaria Doce de Cali	11966 de 09/09/2014 Libro IX
E.P. 1237 del 28/08/2015 de Notaria Doce de Cali	19470 de 02/09/2015 Libro IX
E.P. 3638 del 18/11/2019 de Notaria Quinta de Cali	20023 de 25/11/2019 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro,

Recibo No. 10214266, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825W81U2B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4652
Actividad secundaria Código CIIU: 9512
Otras actividades Código CIIU: 3314
Otras actividades Código CIIU: 4330

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	R G M ELECTRONICA
Matrícula No.:	212087-2
Fecha de matricula:	14 de marzo de 1988
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 38 A NORTE # 3 - 48 PI 1
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Recibo No. 10214266, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825W81U2B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $2,067,380,413

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4652

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

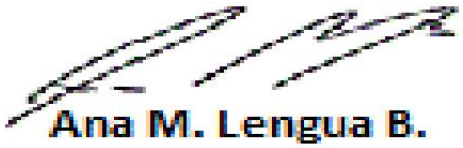
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 10214266, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825W81U2B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141192161056

(415)7707212489984(8020) 000014119216105 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 2 7 9 9 5	2	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
R G M ELECTRONICA LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla
R G M ELECTRONICA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CL 38 A NORTE 3 N 48 P 1 BRR PRADOS DEL NORTE

42. Correo electrónico rgmelectronica@hotmail.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	6 0 2 4 0 2 9 2 7 2	3 1 2 2 5 8 1 3 0 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 2	2 0 1 3 0 3 0 5	9 5 1 2	2 0 1 3 0 3 0 5	6 8 1 0	5 6 2 1			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ MORCILLO RAMIRO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141192161056

(415)7707212489984(8020) **000014119216105 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 2 7 9 9 5	2	Impuestos de Cali	5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	6 1 0	2 0 5 6
73. Fecha	1 9 8 8 0 2 1 9	2 0 1 2 0 6 0 7
74. Número de notaría	5	9
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 8 8 0 3 1 1	2 0 1 2 0 6 1 3
77. No. Matrícula mercantil	2 1 2 0 8 6 - 3	2 1 2 0 8 6 - 3
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 8 8 0 3 1 4	
81. Hasta	2 0 1 8 0 2 1 5	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 6 3 0		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141192161056

(415)7707212489984(8020) **000014119216105 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 2 7 9 9 5	2	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 0 0 2 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 6 6 5 1 1 3 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	MORCILLO	RAMIRO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 1 0 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 1 8 8 2 6 5 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	PERDOMO	LUZ	HELENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141192161056

(415)7707212489984(8020) **000014119216105 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 2 7 9 9 5	2	Impuestos de Cali	5

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 1 8 8 2 6 5 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GOMEZ	PERDOMO	LUZ	HELENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
18,000,000	6 0	2 0 0 5 0 9 2 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 5 1 9 4 8 7 9 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GOMEZ	GOMEZ	XIMENA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
4,000,000	4 0	2 0 0 0 0 2 0 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141192161056

(415)7707212489984(8020) **000014119216105 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 2 7 9 9 5	2	Impuestos de Cali 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 9 5 4 1 4 0 6	3	2 5 2 0 5 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SANCHEZ	CAMPO	LUZ	MARY

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 7 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141192161056

(415)7707212489984(8020) **000014119216105 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 2 7 9 9 5	2	Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de teleco 4 6 5 2

162. Nombre del establecimiento: R G M ELECTRONICA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CL 38 A N 3 N 48 P 1 BRR PRADOS DEL NORTE

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 2 0 8 7 - 2	1 9 8 8 0 3 1 4
168. Teléfono: 6 0 2 4 0 2 9 2 7 2	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **16.651.137**

GOMEZ MORCILLO

APELLIDOS

RAMIRO

NOMBRES

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-DIC-1960**

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA

O- G.S. RH

M SEXO

17-MAY-1979 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
HERNÁN PENAGOS GIRALDO

Certificado
Bancario

10 de Noviembre de 2025

Señores:
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que RGM ELECTRONICA LTDA identificado (a) con 800027995, a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta corriente	75740802079	2015-04-14	Activa

***Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800027995
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			RGM ELECTRONICA LTDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CALLE 38 A NORTE # 3 N -48	TELÉFONO:	4029272
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - SUCURSAL 1
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7992903850**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/11/27	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1959367902

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 315.400
8002248088	230301	230301-PORVENIR	2	$ 600.000
		SUBTOTAL:	3	**$ 915.400**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8050011572	EPS018	EPS018-S.O.S.	1	$ 78.900
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2	$ 158.900
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 71.200
		SUBTOTAL:	4	**$ 309.000**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8903032085	CCF57	CCF57-COMFANDI	4	$ 309.000
		SUBTOTAL:	4	**$ 309.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	4	$ 302.500
		SUBTOTAL:	4	**$ 302.500**

VALOR SIN MORA:	**$ 1.835.900**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 1.835.900**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800027995
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			RGM ELECTRONICA LTDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CALLE 38 A NORTE # 3 N -48	TELÉFONO:	4029272
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - SUCURSAL 1
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7992903850**			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre	AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre	AÑO	2025
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/11/27			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1959367902		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	2	$ 600.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 600.000	$ 0	$ 600.000
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 315.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 315.400	$ 0	$ 315.400
SUBTOTALES:										**$ 915.400**	**$ 0**	**$ 915.400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 158.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 158.900	$ 0	$ 0	$ 158.900
EPS018	EPS018-S.O.S.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 78.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 78.900	$ 0	$ 0	$ 78.900
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 71.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 71.200	$ 0	$ 0	$ 71.200
SUBTOTALES:													**$ 309.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 309.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	4		$ 0	$ 0		$ 0	$ 302.500	$ 302.500	$ 0	$ 0	$ 302.500
SUBTOTALES:									**$ 302.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 302.500**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF57	CCF57-COMFANDI	4	$ 309.000	$ 0	$ 309.000
SUBTOTALES:			**$ 309.000**	**$ 0**	**$ 309.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES					
																									PENSIÓN								SALUD						ARP										CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
																															SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																											
1	CC 1107512464	BECERRA CRUZ RICHARD ANDRES	DEPEND		$ 1.778.446	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.778.446	$ 284.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 284.600	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.778.446	$ 71.200	$ 0	$ 71.200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.778.446		$ 123.800	30	$ 1.778.446	CCF57-COMFANDI	$ 71.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1113698649	ALVAREZ MORENO JUAN PABLO	DEPEND		$ 1.971.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.971.000	$ 315.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 315.400	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.971.000	$ 78.900	$ 0	$ 78.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.971.000	1	$ 137.200	30	$ 1.971.000	CCF57-COMFANDI	$ 78.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 16651137	GOMEZ MORCILLO RAMIRO	DEPEND	REQ CUMP PENS	$ 2.000.000	FIJO			SI																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 80.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.000.000		$ 20.900	30	$ 2.000.000	CCF57-COMFANDI	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 66834499	NINCO LOAIZA MARTHA CECILIA	DEPEND		$ 1.971.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.971.000	$ 315.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 315.400	EPS018-S.O.S.	30	$ 1.971.000	$ 78.900	$ 0	$ 78.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.971.000		$ 20.600	30	$ 1.971.000	CCF57-COMFANDI	$ 78.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 1.835.900

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 16651137

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	RGM ELECTRONICA LTDA		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	800027995
Ciudad/Municipio	CALI	Departamento	VALLE
Dirección	CALLE 38 A NORTE # 3 N -48	Teléfono	4029272
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Actividades reguladoras y facilitadoras
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
Forma Presentación	SUCURSAL	Sucursal/Dependencia	001 - SUCURSAL 1
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**7992903850**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	noviembre / 2025	Periodo Cotización Salud	diciembre / 2025
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2025/11/27
Número Autorización	1959367902		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	RAMIRO	Apellidos	GOMEZ MORCILLO
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	16651137
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	REQ CUMP PENS
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	VALLE	Municipio	CALI
Salario Básico	$ 2.000.000	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

SALUD			
Dias	30	Administradora	EPS037-NUEVA EPS
Tarifa	4,000 %	IBC	$ 2.000.000
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 80.000
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
Valor ADRES	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 80.000**

RIESGOS PROFESIONALES			
Dias	30	Administradora	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE
Clase de Riesgo	II	IBC	$ 2.000.000
Centro de Trabajo		Tarifa	1,044 %
		Total Aporte	**$ 20.900**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF57-COMFANDI	30	4,000 %	$ 2.000.000	$ 80.000

TOTAL PAGADO:	**$ 180.900**

Planilla Pagada

R.G.M ELECTRÒNICA LTDA.

Santiago de Cali, Noviembre 27 del 2025

CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA
DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **RAMIRO GOMEZ MORCILLO** con cédula de ciudadanía 16.651.137 Expedida en Cali (Valle), en calidad de representante legal de la firma **RGM ELECTRONICA LTDA** con NIT. 800.027.995-2, debidamente inscrito en la Cámara Comercio de Cali, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, ICBF, y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses.



RAMIRO GOMEZ M
Representante Legal
C.C 16.651.137 de Cali
RGM ELECTRONICA LTDA
NIT. 800.027.995-2

Calle 38 A NORTE # 3N 48 PISO 1 PRADOS DEL NORTE
TEL: 4029272 -3122581304
rgmelectronica@hotmail.es
Cali – Colombia

CERTIFICACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO

El suscrito Contador Público Titulado de la empresa **RGM ELECTRONICA LTDA**, identificada con **NIT 800.027.995-2**, hace constar que, a la fecha de presentación de este documento, posee un número de personas laborando cumpliendo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y conforme a la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003 y el decreto ley 2150 de 1995, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales y que durante los últimos seis (6) meses ha realizado de manera oportuna el pago de los aportes correspondientes a:

- ✓ Sistema de Salud
- ✓ Fondos de Pensiones
- ✓ Riesgos Laborales
- ✓ Caja de Compensación Familiar

Según el artículo 27 de la ley 1607 del 2012 y el decreto reglamentario 862 de 2013, la empresa se encuentra exonerada al pago de SENA e ICBF.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Cali, a los ventisiete (27) días del mes de noviembre del 2025.

Atentamente,



Luz Mary Sánchez Campo
C.C. 29.541.406
T.P 252054-T

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 29.541.406

SANCHEZ CAMPO

APELLIDOS

LUZ MARY

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-ENE-1972

BUGA

(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

28-AGO-1990 GUACARI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-3112100-65136895-F-0029541406-20060110 06468 06010B 02 176825191

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

252054-T



LUZ MARY
SANCHEZ CAMPO
C.C. 29541406
RES. INSCRIPCION 1151 DEL 28/12/2018
FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

260032 279903

Identificación Plástica S.A. 180017/0116

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6E4CA683EB14A6C6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUZ MARY SANCHEZ CAMPO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 29541406 de GUACARI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 252054-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

COMPLEMENTO CONTRATO No. 1.130.17.11- 5657

Nombre de la entidad contratante arrendataria:	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.
NIT	890.399.029-5.
Ordenador del gasto:	OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO . Delegatario según Decreto Departamental No. 1-22-0073 de enero 12 del 2024, modificado por el Decreto No 1-22-0108 del 22 de enero de 2024. *"Por el cual se efectúan unas delegaciones y se dictan otras disposiciones".*
Nombre:	R.G.M. ELECTRONICA LTDA.
NIT :	NIT. 800.027.995-2
Representante Legal:	RAMIRO GOMEZ MORCILLO, quien obra en su condición de Gerente General y Representante Legal.
Cédula de ciudadanía	16.651.137 de Cali.
Tipo Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO.
Proyecto:	No aplica. Se trata de gastos de funcionamiento.
Meta de Resultado:	

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR MANTENIMIENTO A LA RED DE APOYO DEPARTAMENTAL Y AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PUBLICA DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

CLÁUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y/O ALCANCE DEL CONTRATO: Las actividades específicas a desarrollar en el contrato son las siguientes:

1.0 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO-CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**MEDIDA**	**CANT**
1.1	Mantenimiento y limpieza de Cámaras, reajuste, pulido vidrio, ajusté de lente y foco, engrase rotor 360°	Unidad	18
1.2	Mantenimiento y ajuste de soporte de cámaras externos	Unidad	18
1.3	Mantenimiento y revisión de nodos de conexión, UTP y fibra	Unidad	18
1.4	Mantenimiento y revisión de empaque de gabinete de poste, punto eléctrico, revisión cinta bandit, impermeabilizado y sellado, pintura anticorrosiva, revisión de chapa de seguridad con sus llaves.	Unidad	18
1.5	Mantenimiento y Revisión conexión fibra óptica al Swich y revisión pathcord.	Unidad	18

1.6	Mantenimiento y revisión de borneras, empalmes eléctricos y clavijas	Unidad	18
1.7	Mantenimiento y revisión de conexión de red fibra óptica	Unidad	18
1.8	Mantenimiento y revisión, limpieza y aspirado UPS 1.0 Kva, revisión idoneidad de la carga de Baterías	Unidad	18
1.9	Mantenimiento y revisión de puntos de fibra, detección de distancias y puntos de ruptura	Unidad	18
1.10	Mantenimiento y revisión de transceiver, limpieza	Unidad	18
1.11	Mantenimiento de Aire acondicionado, revisión de nivel de refrigerante, limpieza rejillas, drenajes, desmontaje y montaje equipo.	Unidad	9
1.12	Mantenimiento, revisión y limpieza y ajuste de Rack	Unidad	9
1.13	Mantenimiento y revisión Computador y Monitor (Software y Hardware)	Unidad	9
1.14	Mantenimiento y revisión Sistema de Almacenamiento para cámaras IP	Unidad	9
1.15	Mantenimiento y revisión UPS de 3.0 Kva	Unidad	9
1.16	Mantenimiento y revisión UPS On Line de 1.0 Kva en Poste de Cámara	Unidad	18
1.17	Mantenimiento y revisión Pack de Baterías UPS de 3.0 Kva Centro de Monitoreo	Unidad	9
1.18	Mantenimiento y revisión de los Sistemas de Tierras	Unidad	18

2.0 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO RED DE APOYO DEPARTAMENTAL-REDAD			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**MEDIDA**	**CANT**
2.1	Mantenimiento, Limpieza y ajuste a parámetros de fábrica Repetidores Digitales Marca Motorola Modelo DGR-6175, en la Gama de VHF, ubicados en los Cerros de: (1) Cerro Tres Cruces (Cali) (1) Cerro Diamante (Corregimiento Felidia) (1) Buenaventura (Buenaventura) (2) Cerro Dapa (Yumbo) (1) Cerro La Vigorosa (Rio frio) (1) Cerro Buenos Aires (Buga) (1) Cerro Carrangal (Sevilla) (1) Cerro Frías(Obando) (1) cerro miravalle(la victoria)	Unidad	10
2.2	Mantenimiento, Limpieza y ajuste a parámetros de fábrica Radios Bases Digitales Marca Motorola Modelo DGM-8500, en la Gama de VHF, ubicados en los distritos de Policía Palmira, Buga, Tuluá, Sevilla, Cartago, Buenaventura, Roldanillo, Dagua, Comando DEVAL, Estación Policía Dapa, Estación Policía Saladito, Comando de Policía Yumbo	Unidad	12
2.3	Mantenimiento, Limpieza y ajuste a parámetros de fábrica Radios Portátiles Digitales Marca Motorola Modelo DGP-8550, en la Gama de VHF.	Unidad	12
2.4	Mantenimiento, Limpieza y ajuste a parámetros de fábrica Equipos Sistema de Carga D.C	Unidad	04
2.5	Mantenimiento, Limpieza de Sistema de Puesta a tierra, Luces de Obstrucción, Pararrayos para Torres Metálicas Galvanizadas de las Estaciones de policía del El Dovio, Primavera, La Tulia y Paila Arriba.	Unidad	04
2.6	Mantenimiento de las Baterías Estacionarias Equipo Repetidor Motorola DGR-6175. Situadas en los cerros	Unidad	10
2.7	Mantenimiento en las unidades de policía de las Baterías Estacionaria para Equipo Base Motorola DGM-8500	Unidad	12

2.8	Mantenimiento de los Conectores Cable Foam Heliax ½"	Unidad	20
2.9	Mantenimiento Jumpers Duplexer	Unidad	10
2.10	Mantenimiento, Path Cord Swishes Cerros	Unidad	10
2.11	Mantenimiento Tarjeta inversora de Carga Fuentes	Unidad	10
2.12	Mantenimiento Protectores de Línea RF	Unidad	10
2.13	Mantenimientos conectores americanos PL-259 / RG-8 Radios bases	Unidad	24

3.0 TALENTO HUMANO			
2.1	Ingeniero Electrónico	Unidad	1
2.2	Ingeniero Electricista	Unidad	1
2.3	Tecnólogo Electrónico	Unidad	1
2.4	Técnicos en electrónica o afines	Unidad	1
3.0 HERRAMIENTA Y TRANSPORTE			
3.1	Camioneta doble cabina	Unidad	1
3.2	Escalera de Extensión	Unidad	1
3.3	Equipo OTDR	Unidad	1
3.4	Monitor de Pruebas de Video	Unidad	1
3.5	Osciloscopio	Unidad	1
3.6	Equipo de soldadura de aire caliente tipo Chipmaster	Unidad	1
3.7	Fuente de voltaje regulada para pruebas DC	Unidad	1
3.8	Computador para programación y alineación	Unidad	1
3.9	Kit herramientas originales de prueba, medida y alineamiento	Unidad	1
3.10	Monitor para Radio Frecuencia	Unidad	1
3.11	Vatímetro RF Digital	Unidad	1
3.12	Equipo de soldadura de aire caliente tipo Chipmaster	Unidad	1
3.13	Fuente de voltaje regulada para pruebas DC	Unidad	1
3.14	Computador para programación y alineación	Unidad	1
3.15	Kit herramientas originales de prueba, medida y alineamiento	Unidad	1
4.0 CANTIDAD MANTENIMIENTOS			
4.1	Periocidad de Mantenimientos	Global	2

CLÁUSULA TERCERA: VALOR. Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de **CUATROCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($408.344.993)**, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, y costos directos e indirectos relacionados:

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO. : EL Departamento del Valle del Cauca, pagará el total del contrato, en dos cuotas una por valor dos (2) cuotas una por valor de DOSCIENTOS **CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE ($204.172.497),** equivalente al 50% del valor total, a la entrega del 50% de ejecución del contrato, previa entrega de informe autorización del supervisor y la segunda

cuota por un valor de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($204.172.496),** equivalente al 50% del valor total, a la entrega del restante 50% de ejecución del contrato, previa entrega de informe y autorización del supervisor por cumplimiento total del contrato y recibo a satisfacción.

Todo pago a que se obliga Departamento del Valle del Cauca en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. Al momento de presentación de la factura, el contratista deberá aportar los siguientes documentos

Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARP Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal (Anexar copia de cédula y tarjeta profesional de Revisor Fiscal), según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Certificación Bancaria (trámite primera cuenta)
Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor del contrato

Estampilla Pro Deporte y Recreación	2,5%
Estampilla Adulto Mayor	2%
Estampilla Pro cultura	1%
Estampilla Pro pacifico	0,5%
Estampilla Pro electrificación rural	0,2%
Estampilla Pro hospitales	1%
Estampilla Pro desarrollo	2%
Estampilla ECUVA	0,5%
Estampilla Prounivalle	2%
Sistematización de datos	1%
Reteica	Dependiente de la entidad y del tipo de empresa.
Retención en la fuente	Dependiente de la entidad y del tipo de empresa.

PARAGRAFO: APROPIACIONES Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor del contrato se cancelará con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP	APROPIACION PRESUPUESTAL	VALOR
CDP 3700003142 del 19 de febrero de 2025	121000/1148/2-120202008/9999999999999999/9999999999999: ICLD/DPT ADMIN DESAR INS/Servicios prestados /GENERICA/ FUNCIONAMIENTO	$ 408.345.000

CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones: 5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso de selección, los cuales hacen parte integral del presente Contrato. 5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Departamento del Valle del Cauca DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL respuesta oportuna a cada una de las solicitudes, si fueron solicitadas. 5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 5.4 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestada con la aceptación del contrato en la plataforma transaccional que no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. 5.5 El Contratista está al día con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 5.6 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 5.7 El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del servicio. 5.8 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 5.9 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la normativa vigente aplicable, sobre los derechos de los niños

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO. El plazo de ejecución del presente contrato será desde el inicio electrónico y hasta el 31 de diciembre de 2025, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DERECHOS DEL CONTRATISTA. 7.1. Recibir una remuneración por la ejecución de las actividades en los términos pactados en el presente Contrato. 7.2. Obtener la colaboración del Departamento para el adecuado desarrollo del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. A). Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B). Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por **EL CONTRATISTA** aún después de terminado el contrato. C). Una vez finalice el objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D). Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E).

Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F). Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a (La Dependencia) y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G). Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H). **EL CONTRATISTA** antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando **EL CONTRATISTA** determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a la Dependencia con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I). Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J). **El CONTRATISTA** se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, **EL CONTRATISTA**, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K). **El CONTRATISTA** se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L). **El CONTRATISTA** se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M). **El CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes N). **El CONTRATISTA** se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. O). Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. P). Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. Q). Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. R). Reportar a **EL CONTRATANTE** el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. S). Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 155 del Decreto Ley 2106 de 2019, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. T). Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información

y los recursos informáticos de la organización. V). Toda información o formatos generados por **EL CONTRATISTA** son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

CLÁUSULA NOVENA: DERECHOS GENERALES DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. 9.1. Revisar, rechazar y solicitar los ajustes que los servicios. 9.2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato. 9.3. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA: OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE 1). Pagar AL CONTRATISTA las sumas estipuladas en el contrato, en la oportunidad y forma allí establecida. 2). Proporcionar la información y documentación requerida para la normal ejecución del objeto contractual. 3). Vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD: R.G.M. ELECTRONICA LTDA. Es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la primera cláusula del presente Contrato. R.G.M. ELECTRONICA LTDA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL en la ejecución del objeto del presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la normatividad aplicable vigente, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por EL CONTRATANTE con terceros para la celebración de negocios, pre acuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que EL CONTRATANTE se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO. Departamento del Valle del Cauca DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CADUCIDAD. Departamento del Valle del Cauca – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL estará facultada para declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MULTAS. En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el Departamento del Valle del Cauca DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 15.1. Si el CONTRATISTA presenta atraso en la ejecución del servicio, pagará una multa equivalente hasta el uno por mil (1/1000) sobre el valor del contrato por cada día calendario de retraso. 15.2. Por incumplimiento del CONTRATISTA de alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del Contrato, incluyendo el incumplimiento de las órdenes del supervisor impartidas para que se corrijan defectos observados en la ejecución del Contrato o para que se tomen las medidas de seguridad en previsión de accidentes, o en la tardanza para presentar la garantía única, si a ello diere lugar se aplicará el equivalente hasta el uno por mil (1/1000) del valor del Contrato por cada día calendario de incumplimiento, los cuales autoriza EL CONTRATISTA, se liquiden y cobren de los saldos pendientes a favor del Contratista en las actas a cobrar y de ser procedente, en el Acta Final.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CLÁUSULA PENAL. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, RGM ELECTRONICTA LTDA debe pagar a nombre del Departamento del Valle del Cauca – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que Departamento del Valle del Cauca –DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DEL COBERTURA DEL RIESGO. El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato	Con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más, en todo caso hasta su liquidación.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	•Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: del cinco - por ciento (5%) del valor total del	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

LABORALES	contrato.	
CALIDAD DEL SERVICIO	Garantía de calidad del servicio: El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.

El Contratista se compromete a mantener vigente las garantías durante todo el tiempo de ejecución del contrato y el tiempo adicional exigido por DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIOANL El Contratista debe presentar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor de Departamento del Valle del Cauca – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El Contratista es independiente al Departamento del Valle del Cauca – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. RGM ELECTRONICA LTDA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Departamento del Valle del Cauca – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CESIÓN. El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Departamento del Valle del Cauca – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.

CLAUSULA VIGÉSIMA: SUBCONTRATACIÓN: El contratista deberá comunicar anticipadamente y por escrito al Departamento del Valle del Cauca – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUICIONAL, la intención de celebrar subcontratos, señalando la parte de la prestación o actividad que se pretende subcontratar y la identidad del subcontratista, justificando suficientemente la aptitud de éste para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia. En consecuencia, el Contratista no podrá subcontratar función alguna sin la autorización previa y escrita Departamento del Valle del Cauca – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, salvo que ésta sea necesaria para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así se justifique suficientemente. 20.1. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las obligaciones emanadas del presente contrato. 20.2: El Contratante no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. 20.3. Departamento del Valle del Cauca – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: INDEMNIDAD. El Contratista se obliga a mantener indemne al Departamento del Valle del Cauca – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne al Departamento del Valle del Cauca DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y Departamento del Valle del Cauca – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique y pruebe debidamente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante el empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, conciliación, amigable composición, transacción y las demás previstas en la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Departamento del Valle del Cauca DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Nombre: OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO Cargo: Director Dirección: Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 ext. 2100	Nombre: R.G.M. ELECTRONICA LTDA GERENTE: RAMIRO GOMEZ MORCILLO Dirección: Calle 38 A Norte # 3N 48 Teléfono: 4029272 - 312 2581304 – 3122529222 Correo electrónico: rgmelectronica@hotmail.es

Correo:electrónico:oscar@valledelcauca.gov.co

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: VIGILANCIA Y CONTROL. Las labores de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor Departamento del Valle del Cauca – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, estará a cargo de un supervisor que será designado por el Ordenador Gasto DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, antes del inicio de la ejecución del contrato. La supervisión del Contrato se hará por el subdirector de Recursos Físicos o a través del profesional idóneo que designe el director del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL. Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas: a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado. b) Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo. c) Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del contrato. d) Tener en cuenta que toda aclaración con la CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito. e) Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral de la contratista. Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: ANEXOS DEL CONTRATO. Hacen parte integral de este contrato los siguientes documentos: 26.1. Los estudios y documentos previos. 26.2. El Pliego de Condiciones del proceso de selección, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso. 26.3. La oferta presentada por el Contratista. 26.4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 26.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía del presente contrato cuando aplique, y la acreditación de la afiliación a riesgos laborales ARL.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. El domicilio contractual es el Distrito de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca y las actividades previstas en el presente Contrato se desarrollarán en:

En los siguientes Municipios Mantenimiento, Limpieza y ajuste a parámetros de fábrica Repetidores Digitales Marca Motorola Modelo DGR-6175, en la Gama de VHF, ubicados en los Cerros de:
(1) Cerro Tres Cruces (Cali)
(1) Cerro Diamante (Corregimiento Felidia)
(1) Buenaventura (Buenaventura)
(2) Cerro Dapa (Yumbo)

(1) Cerro La Vigorosa (Rio frio)
(1) Cerro Buenos Aires (Buga)
(1) Cerro Carrangal (Sevilla)
(1) Cerro Frías(Obando)
(1) cerro miravalle(la victoria)

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SIPLAFT. EL CONTRATISTA certifica al CONTRATANTE que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc. Y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato EL CONTRATISTA, algunos de sus administradores o socios llegaren a ser 1) Vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo. 2) Incluidos en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por las oficinas del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la organización de las Naciones Unidas u otras listas públicas relacionadas con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo o 3) Condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos; EL CONTRATANTE tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato, sin que por este hecho EL CONTRATISTA pueda reclamar judicial o extrajudicialmente indemnización alguna, por cuanto tales causas se tendrían como justas para la terminación del mismo por parte de EL CONTRATANTE de igual forma, EL CONTRATISTA declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del contrato, proceden de actividades lícitas. EL CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar AL CONTRATANTE, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normativa relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como el de actualizar sus datos por lo menos anualmente suministrando la totalidad de los soportes que EL CONTRATANTE requiera. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, EL CONTRATANTE tendrá la facultad de dar por terminada la relación jurídica surgida, en los términos acordados en la presente cláusula.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: MARCO REGULATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO. En desarrollo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar el proceso de contratación en línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos

administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual, contractual y postcontractual, tendrán lugar a través de la plataforma del SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí. y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 850 de 2003.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyecto: Jenny Ararat Molina –Abogada Contratista
Revisó: Felipe Fuentes Sanín – Subdirector Técnico Jurídico -DADI

DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
DPTO ADMIN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500039472	**Fecha de Contabilización:**	02.04.2025
Beneficiario:	8000279952 R G M ELECTRONICA LTDA	**Estado Liberación:**	Contabilizado
Contrato:	CONT: 5657	**Página:**	1 de 1
		Elaboro: Victor Manuel Romero Hurtado	

Descripción
CONTRATO # 1.130.17.11-5657 DEL 2 DE ABRIL DE 2025. PARA PRESTAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR MANTENIMIENTO A LA RED DE APOYO DEPARTAMENTAL Y AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PUBLICA DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
PLAZO DE EJECUCION DICIEMBRE 31 DE 2025.

Item 1
Apropiación: 121000/1148/2120202008/9999999999999999/9999999999999 Ingresos corrientes de Libre Destinación/DPTO ADMIN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL/Servicios prestados a las empresas y servicios de/GENERICA/GENERICO FUNCIONAMIENTO
Valor: 408.344.993 COP
CDP Asociados:
3700003142
Programación PAC
ABR: 204.172.497
OCT: 204.172.496

Importe total: La suma de CUATROCIENTOSOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS
Valor: 408.344.993 COP

Ordenador del Gasto: OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILL C.C. 94.329.997		**Aprobado Por:** MARIO ANDRES HINESTROZA CARABALÍ SUBDIRECTOR TECNICO C.C. 1.114.067.288

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
DPTO ADMIN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	3700003142	Fecha de Contab.	19.02.2025
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 1

Descripción: SE EXPIDE EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON EL FIN DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION OPERATIVA PARA REALIZAR MANTENIMIENTO A LA RED DE APOYO DEPARTAMENTAL Y AL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA PUBLICA DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA (CONTRATO UN TERCERO). *

Item: 1 Valor: 408.345.000 COP

Apropiación Presupuestal: 121000/1148/2-120202008/9999999999999999/9999999999999: ICLD/DPT ADMIN DESAR INS/Servicios prestados/GENERICA/FUNCIONAMIENTO

Proyecto:

Elemento PEP:
Posicion Presupuestaria: 2-120202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5111150016

Importe Total: La Suma de CUATROCIENTOSOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS
Valor: 408.345.000 COP

Solicitado por:
OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO

Andres Mina

Elaborado por:
Andrés Mauricio Mina Lozano

Expedido por:
RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGÓN
SUBDIRECTOR DE PPTO Y